



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.547.-

SAN BERNARDO, 04 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 102, de fecha 31 de Enero de 2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades,

El Memorandum Interno N° 102, de fecha 31 de Enero de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Autorízase el cambio de domicilio al titular de la Patente Comercial Provisoria, Menaje Gastronómico Felicia Candia Lazo, R.U.T. N° 76.112.084-0, Giro: "Venta de artículos de hogar y menaje", desde Bulnes N° 608, Local 9 a Covadonga N° 327, Local 7, de esta comuna.

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en Covadonga N° 327, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota del traslado que se autoriza en la carpeta del contribuyente.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.